



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 00000098
LITUECHE. 22 ENE 2013

DA. N° 18
GRV/ml
22/01/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud mental, establecido en convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- La licitación de 22 horas de Psicólogo, quedo anotada en el portal chilecompra con el número 580075-08-L113
- Que la Sra. Catalina Lecaros Eyzaguirre fue la única oferta recibida y cumplió con lo establecido en las bases generales.
- El acta de apertura que se adjunta.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** la licitación 580075-08-L113, de 22 horas de Psicólogo para la ejecución programa salud mental a la Sra. Catalina Lecaros Eyzaguirre, que cumplió con las bases generales y requisitos generales.
- 2.- **Gírese orden de compra**, por un valor de \$ 360.00 (Trescientos sesenta mil), más impuestos, mensual.
- 3.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.010 y 22.11.999.002.015
- 4.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

RAF/MSOP/GRV/ml



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde